

muni
concejo municipal **municipalidad**
g u a t e m a l a

CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el análisis correspondiente al comportamiento de la ejecución de ingresos a la presente fecha y que se ha determinado de acuerdo a su comportamiento, que algunos rubros reflejan la tendencia a sobrepasar los montos programados en la presupuestación inicial en el Presupuesto General aprobado.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la política de la actual administración de incrementar los programas de inversión para alcanzar las metas y los objetivos propuestos para el presente año, se hace necesario realizar las operaciones que corresponda a efecto de ampliar los rubros de ingresos que a la presente fecha han superado ó tiendan a superar su programación inicial.

CONSIDERANDO:

Que es procedente realizar la ampliación en mención, de acuerdo a la emisión de la resolución correspondiente, por las cantidades previstas, en los rubros específicos de Tasa Municipal de Alumbrado Público y el Impuestos Unico Sobre Inmuebles.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que establece el Decreto Ley 58-88 "Codigo Municipal " artículo 94,95,102 y lo preceptuado en el Decreto Ley NO. 2-86 "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 25 y 26.

palacio municipal centro cívico zona 1 teléfono 20121 al 8 ext. 204-353

muni

concejo municipal **municipalidad**
g u a t e m a l a

ACUERDA:

Artículo Primero: Ampliar el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Guatemala, correspondiente al ejercicio fiscal 1996, en la cantidad de VEINTE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 20,000,000.00), en la forma siguiente:

<u>Partida:</u>	<u>Descripción</u>	<u>Total Q.</u>
96.50.1.00.0.000.00.	Ingresos Corrientes	
96.50.1.10.0.000.00.	Ingresos Tributarios	
96.50.1.11.0.000.00.	Impuestos y Arbitrios	
96.50.1.11.3.000.00.	Impuestos Sobre el Patrimonio	
96.50.1.11.3.100.00.	Impuesto Sobre Tenencia del Patrimonio	
96.50.1.11.3.120.00.	Impuestos Especiales Sobre Patrimonio	
96.50.1.11.3.121.00.	Impuestos Sobre Bienes Inmuebles	
96.50.1.11.3.121.02.	Impuesto Unico Sobre Inmuebles	11,000,000.00
96.50.1.12.0.000.00.	Tasas	
96.50.1.12.9.000.00.	Otras Tasas no Clasificadas	
96.50.1.12.9.100.00.	Otras Tasas no Clasificadas	
96.50.1.12.9.110.00.	Otras Tasas Municipales	
96.50.1.12.9.111.00.	Otras Tasas Municipales	
96.50.1.12.9.111.01.	Tasas sobre Alumbrado Público	<u>9,000,000.00</u>
	TOTAL INGRESOS	<u><u>20,000.000.00</u></u>

palacio municipal centro cívico zona 1 teléfono 20121 al 8 ext. 204-353

Artículo Segundo: Ampliar el Presupuesto General de Egresos de la Municipalidad de Guatemala, correspondiente al Ejercicio fiscal 1996, en la cantidad de VEINTE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.20,000,000.00), en la forma siguiente:

RESUMEN POR OBJETO ESPECIFICO DEL GASTO

Programa: 96.50.08.3. Mantenimiento y Ejecución de Obras
 Subprograma: 04.3.02. Vías Urbanas
 Proyecto: 01. Mantenimiento de Vías Urbanas

<u>Partida</u> <u>Grupo y Renglón</u>	<u>Descripción</u>	<u>Parcial Q.</u>	<u>Total Q.</u>
96.50.08.3.04.3.02.01.042	Planillas Tiempo Extraordinario	100,000.00	
"	262 Combustible y Lubricantes	15,950,000.00	
"	269 Otros Productos Quimicos	100,000.00	
"	275 Productos de Cemento	2,000,000.00	
"	281 Productos Siderúrgicos	450,000.00	
"	283 Productos de Metal	50,000.00	
"	284 Estructuras Metálicas Acabadas	50,000.00	
"	365 Equipo para Señales de Navegación	200,000.00	
"	538 Rep. Extraordinaria de Calles	<u>500,000.00</u>	19,400,000.00

palacio municipal centro civico zona 1 teléfono 20121 al 8 ext. 204-353

muni

concejo municipal municipalidad

g u a t e m a l a

Subprograma: 04.3.03. De Parques y Monumentos
 Proyecto: 01. Parques, Monumentos y Areas Verdes

96.50.08.3.04.3.03.01.034	Tiempo Extraordinario	50,000.00	
"	267 Tintes Pinturas y Colorantes	50,000.00	
"	268 Productos Plasticos, Vinil, Nylón	20,000.00	
"	274 cemento	50,000.00	
"	275 Productos de Cemento	25,000.00	
"	281 Productos Siderurgicos	<u>5,000.00</u>	200,000.00

Subprograma: 04.3.99. Obras Varias
 Proyecto: 01. Construcciones Cíviles

96.50.08.3.04.3.99.01.146	Servicio de Carga y Descarga	13,000.00	
"	199 Dieversos Servicios	5,000.00	
"	215 Productos Agro-forestales	15,000.00	
"	216 Productos de Madera	1,000.00	
"	223 Piedra, Arcilla y A.	100,000.00	
"	261 Elementos y Compuestos Quimicos	10,000.00	
"	267 Tintes, Pinturas y Colorantes	40,000.00	
"	268 Productos Plásticos	20,000.00	
"	269 Productos Quimicos y Conexos	10,000.00	
"	271 Productos de Arcilla	10,000.00	
"	272 Productos de Vidrio	5,000.00	
"	274 Cemento	60,000.00	
"	275 Productos de Cemento	79,000.00	
"	283 Productos de Metal	20,000.00	
"	297 Utiles, Accesorios y Material Eléctrico	10,000.00	
"	299 Otros Productos Varios Utiles	<u>2,000.00</u>	<u>400,000.00</u>

TOTAL EGRESOS 20,000,000.00

palacio municipal centro cívico zona 1 teléfono 20121 al 8 ext. 204-353

muni **concejo municipal** **municipalidad** g u a t e m a l a

Artículo Tercero: Las autoridades de la dependencia que se incrementan las asignaciones, quedan responsables de la ejecución de los gastos a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel analítico de Programa y Proyecto, en las partidas presupuestarias correspondientes.


Artículo Cuarto: Queda autorizada la Dirección Financiera para que a través de la División Técnica de Presupuesto, realice las operaciones que corresponda a efecto de ampliar las partidas de Ingresos y Egresos respectivamente.

Artículo Quinto: El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

Dado en el Salón de Sesiones "Miguel Angel Asturias" del Palacio Municipal a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.


Oscar Rafael Berger Perdomo
A L C A L D E




Jorge Raúl Arroyave Reyes
S E C R E T A R I O



palacio municipal centro cívico zona 1 teléfono 20121 al 8 ext. 204-353